



H. Puebla de Z. a 26 de junio de 2013

El 29 de junio vence el plazo para la sustitución de candidatos por renuncia

- *Además, el 30 de junio es el límite para que partidos políticos y coaliciones acrediten o sustituyan representantes generales y ante mesas directivas de casilla.*

El Instituto Electoral del Estado reitera que el 29 de junio hasta las 24 horas, es el límite para la presentación de renuncias de candidatos; las cuales deberán ser presentadas y ratificadas ante la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, en esa misma fecha.

En relación con el plazo establecido en el artículo 215 fracción II del Código de Instituciones y de Procesos Electorales del Estado, y con la finalidad de salvaguardar el derecho de ser votado de los integrantes de la fórmula o planilla correspondiente; en el caso de que la renuncia expresa de un candidato o la negativa de éste de aceptar la candidatura para la cual se encuentra registrado se presente dentro de los 7 días anteriores a la jornada electoral se tendrá como no presentada.

Por lo que respecta a las acreditaciones y sustituciones de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, el plazo para que los partidos políticos y coaliciones puedan llevarlas a cabo fenece el día 30 de junio de 2013 a las 24 horas. Dichas acreditaciones y sustituciones se deberán llevar a cabo ante los Consejos Distritales Electorales o los Consejos Municipales correspondientes.

ATENTAMENTE

Coordinación de Comunicación Social